

Expediente: 31/14
Carátula: MORENO ANGELICA DEL ROSARIO C/ PAZ JORGE Y SEGUROS RIVADAVIA COOP.LTDA. S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 26/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SEGUROS RIVADAVIA S.A., -DEMANDADO/A
20202183485 - EL CORCEL S.A., -DEMANDADO/A
23270306209 - MUTUAL RIVADAVIA DE SEG. DEL TRANSPORTE PUBL.PASAJEROS, -CITADO EN GARANTIA
23270306209 - SEGUROS RIVADAVIA, -DEMANDADO/A
20235651409 - MORENO, ANGELICA DEL ROSARIO-ACTOR/A
23270306209 - PAZ, JORGE-DEMANDADO/A
20284963106 - GIL, PATRICIA DEL VALLE-PERITO
27249810385 - RAMIREZ, CLAUDIA JULIA DEL VALLE-POR DERECHO PROPIO
23270306209 - PEÑALBA, GONZALO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 31/14



H102316364875

JUICIO: MORENO ANGELICA DEL ROSARIO c/ PAZ JORGE Y SEGUROS RIVADAVIA COOP.LTDA. s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Juzgado Civil y Comercial Común IV nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026. Proveyendo el escrito CONTESTO OFICIOS - POR: CREDICOOP COOP. LTDO BANCO - 25/08/2026 12:03.- Agréguese y téngase presente lo informado. Se pone a conocimiento del embargado en virtud de lo normado por el art. 282 NCPCT. Procédase por Secretaría a quitar el presente trámite del estado de reservado. BMJ - FDO. POR SECRETARIA (ART. 209 NCPCT)

Actuación firmada en fecha 25/08/2026

Certificado digital:
CN=BARROS Maria Josefina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232385370

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.